

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, veintitrés (23) de julio (2021). Pasa a Despacho de la señora Juez el anterior recibo de pago efectuado ante la oficina de Instrumentos Públicos para perfeccionar la medida decretada.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría – Caldas Veintitrés (23) de julio dos mil veintiuno (2021)**

Radicado 2021-105
Auto Interlocutorio No. 674

Se agrega al expediente el anterior oficio recibo de pago, el que se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e77c442e2dda8a8bfa609dfb52377e47f90b645505739a7eba2f566141310947

Documento generado en 23/07/2021 04:45:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>